

ACLARACION DE www.radarmalvinas.com.ar

El siguiente documento se encuentra en el sitio

www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach

en donde usted puede leerlo directamente en su formato original y acceder al resto del sitio.

Copyright © 2013 Comisión CAERCAS

Se refiere a:

23MAR82 – Acta N° 2/82 de la reunión del COMIL

Ha sido extraído de los Anexos (páginas 497 a 502) al Informe Rattenbach (Anexos CAERCAS) (desclasificado 2013)

A efectos de preservarlo como documento histórico para el caso en que el archivo original o el sitio que lo contiene no figurasen más en internet, a continuación se ha realizado una copia.





SECRETO

Comité Militar
Estado Mayor Conjunto

Acta N° 2 "M"/82

REUNION DEL COMITE MILITAR

Fecha: 23 de marzo de 1982.

Lugar: Edificio "LIBERTAD"

Asistentes: Señores integrantes del Comité Militar
señor CAPELLER.

Secretario: Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto.

RESOLUCIONES ADOPTADAS

1º) El nombre de la Operación Maritimas será "AZUL".

2º). Instrucciones dadas al Sr. CAPELLER:

2.1 - Continuar las conversaciones y negociaciones con el Embajador de Gran Bre: Jamaica con el concepto de prolongadas en el tiempo.

2.2 - Si el Embajador insiste en que un buque inglés retirará las quete que están en laith, sucede contar la gravedad del hecho y de las consecuencias que dicha actitud puede acarrear.

2.3 - Omitir de llevar este tema a la ronda de conversaciones de Maritimas.

Handwritten initials and a large stylized signature or mark on the left margin.

Comité Militar
Estado Mayor Conjunto

Con respecto a la posición argentina en Naciones Unidas por el tema MARIKUEVA.

2.4.- No dar opinión hasta que no se produzca la rotación final -

2.5.- Si se llega a una rotación que ayude a EE.UU., apoyar decididamente a este país -

2.6.- Buscar entendimientos con EE.UU. para obtener reciprocidad de este país en el tema MARIKUEVA.

3º) La operación Georgias se hará bajo responsabilidad del Comandante del Teatro Marikueva. Desactivado el Teatro, el Comandante Militar tendrá jurisdicción únicamente sobre Marikuevas quedando el resto del archipiélago en la jurisdicción de la Gobernación de Tierra del Fuego.

4º) Aprobar DENAC 1/82, Plan de Cooperación Conclusiones con las modificaciones que se agregan como ANEXO Nº 1



Benigno Jarama
C. F. D.

[Signature]
CH. D. P. A.

[Signature]
C. F. D.

499

Comité Militar
Estado Mayor Conjunto

ANEXO 1 AL ACTA N° 2 MAR DEL 82 DEL COMITÉ MILITAR

1.- CONCEPTO BÁSICO.-

Montevideo, inicialmente la situación sin variables, en todos los ámbitos, introduciendo los menores cambios posibles cuando resulte imprescindible por razones de soberanía nacional, para luego de un período de transición llegar a las modificaciones sustanciales.-

2.- AUTORIDAD DE COORDINACIÓN.-

Se desempeñará como Director de Coordinación el CEME y el Jefe del JCEM, Militar.-

3.- DIRECTIVA ESTRATÉGICA NACIONAL N° 4/82.-

a.- Área de Economía.-

Objetivo el primer período por el siguiente:

"Preverá antes de la operación militar, la instrumentación de un conjunto de medidas, tendientes a mantener el actual nivel de vida de la comunidad involucrada, incrementándolo hasta elevar el nivel de la República Argentina."



mité Militar
Mayor Conjunto

b.- Área de Información Pública.-

Suprimir el siguiente párrafo:

" Motivado sobre la operación militar a la opinión pública, en forma gradual, respecto de la República Argentina no se pueda ser alternativa para dar un corte final acordado con Gran Bretaña, sobre la adopción de una posición de fuerza..

c.- Prefer

1) Área de Justicia.-

Preverá sobre la operación militar, la legislación e implantación, a partir del día D en los Islas Malvinas, teniendo a reemplazar la acción por la propia en forma gradual y responsable al Objetivo Político.

Además, proponerle el, o los medios: tras su aplicación de, leyes, gradualmente en la primera etapa, acorde con los modificaciones imperiosas a efectos en la actual legislación..

Comité Militar
Estado Mayor Conjunto

2) Area de Acción Social.

Preverá sobre de la operación militar, la instrumentación de un conjunto de medidas e aplicas a partir del día 1, tendientes e incrementar la expectativa favorable al nuevo gobierno, en el área de su competencia.

En lo que toca a la presión social se mantendrá invariable la legislación vigente, introduciéndose las modificaciones imprescindibles.

3) Area de Educación.

Preverá sobre de la operación militar, la estructuración de un sistema educativo e implementa a partir del día 1 en los Iles, Malvinas, tendiendo a reemplazar el actual por el propio en forma gradual.

Introduciré las modificaciones imprescindibles que toquen a la soberanía nacional, además de implementar de inmediato las siguientes

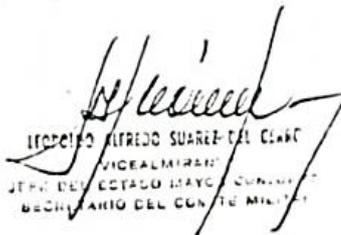
- exigencias obligatorias:
- Historia Argentina..
 - Instrucción Cívica..
 - Costumbres..

Comité Militar
Estado Mayor Conjunto

4. APENDICE 1 (Aspecto a resolver, por el Comité Militar sobre el efecto de la operación) DEL ANEXO 2 (Fórmula Militar) DE PLAN DE CAMPAÑA ES PREMÁTICO..

a. - Idrome..

Utilizar el idrome costellus, como idrome oficial.


LEOPOLDO ALFREDO SUAREZ DEL CLARK
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO
SECRETARÍO DEL COMITÉ MILITAR